

**LA LEY QUE QUIEBRA LA REGLA:
ANÁLISIS CRÍTICO DE DISCURSOS LEGALES
VINCULADOS A LA PROBLEMÁTICA HABITACIONAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

Mariana C. Marchese

CIAFIC-CONICET, Av. Federico Lacroze 2100,
1426 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina
Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires, Puan 480,
1406 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina
marianacmarch@yahoo.es

**THE LAW THAT BREAKS THE RULE: CRITICAL ANALYSIS OF LEGAL DISCOURSES
CONCERNING THE HOUSING PROBLEM OF THE CITY OF BUENOS AIRES**

Abstract: The specific goal of this work is to provide linguistic-discursive evidence of the way information is distributed, in terms of degrees of communicative dynamism, in a corpus of legal discourses related to the housing problem experienced by the inhabitants of Buenos Aires City who are in a situation of poverty. The corpus covers the period from 1997 (the year in which the City became autonomous) to 2012, and the discursive analysis applied to it centres upon the study of focalized information. The epistemological paradigm is interpretativist, the theoretical framework is Critical Discourse Analysis, the methodology is qualitative and inductive, and information distribution is examined through the *Converging Linguistic Approaches Method for CDA*. The reflection from the point of view of different disciplines on the city's so-called "housing issue" is of great importance, since the latter has become seriously aggravated with the passing of the years and particularly affects people who experience situations of poverty and vulnerability.

Keywords: housing problem; legal discourses; City of Buenos Aires; Critical Discourse Analysis

Resumen: El objetivo específico de este trabajo es aportar evidencia lingüístico-discursiva del modo en que se distribuye la información, en términos de grados de dinamismo comunicativo, dentro de un corpus de discursos legales relativos a la problemática habitacional que atraviesan los habitantes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que se encuentran en situación de pobreza. El corpus abarca el período 1997 (año en que la ciudad se convirtió

en autónoma) hasta 2012 y el análisis discursivo realizado a partir de él se concentra en el estudio de la información que es focalizada. El paradigma epistemológico es el interpretativista, el marco teórico es el Análisis Crítico del Discurso, la metodología es cualitativa e inductiva y la distribución de la información es examinada mediante el *Método de abordajes lingüísticos convergentes para el ACD*. La reflexión sobre la denominada «cuestión habitacional» de la ciudad, desde diferentes disciplinas, reviste suma importancia, dado que esta se fue agudizando seriamente con el correr de los años y afecta, particularmente, a las personas que padecen situaciones de pobreza y de vulneración.

Palabras clave: problemática habitacional; discursos legales; Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Análisis Crítico del Discurso

1. Introducción

Desde hace varios años, la problemática habitacional de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) en relación con la pobreza es el núcleo de mis investigaciones, realizadas desde el Análisis Crítico del Discurso (ACD). Esto se debe a que, en la CABA, el tema sobre los espacios para habitar se ha ido complejizando cada vez más hasta convertirse en una de las mayores preocupaciones para las esferas gubernamentales y para la población, sobre todo para aquella que posee menor poder adquisitivo, es decir, menor capacidad económica para acceder a bienes y a servicios.¹ He estudiado dicha problemática analizando diversos corpus vinculados a ella; por ejemplo, historias de vida de habitantes de la CABA que se encontraban en situaciones de pobreza (habitantes de villas o barrios de emergencia y personas en situación de calle,² entre otros), guías de servicios sociales que presentaban acciones sobre el plano habitacional de la ciudad y discursos legales asociados, también, a dicho plano. Estas investigaciones centralizaron el análisis en torno a la representación discursiva de la vivienda (Marchese 2012) y a la representación discursiva del espacio habitacional como entidad simbólica (Marchese 2013; 2014; 2015). En la actualidad, los discursos legales constituyen mi corpus de investigación. En él, estudio, puntualmente, la construcción discursiva de la representación *problemática habitacional*. Dedicarme, en particular, a estos discursos me ha permitido ampliar el corpus inicial y profundizar su análisis.³

¹ Según el concepto de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI), suministrado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) (2012), la pobreza es el resultado de privaciones materiales esenciales. Dentro de esas privaciones, uno de los principales indicadores es la condición habitacional. Esto significa que se encuentran en situación de pobreza aquellas personas que habitan en inquilinatos, en hoteles, en pensiones, en viviendas precarias y en situación de calle. Estas personas, «constituyen sujetos prioritarios de políticas públicas tanto sociales como económicas» (INDEC 2012: 309).

² *Villas o barrios de emergencia* refiere a conjuntos habitacionales urbanos que no cuentan con suministro de servicios básicos, por ejemplo, agua potable y *personas en situación de calle* refiere a personas que habitan en las calles de la ciudad.

³ Todas las investigaciones mencionadas forman parte del trabajo de la Red Latinoamericana de Análisis Crítico del Discurso de y sobre la pobreza (REDLAD) a la que pertenezco. El interés por las causas y consecuencias de los procesos de exclusión, agravados por el neoliberalismo, produjo que investigadores latinoamericanos crearan esta red con el fin de intercambiar experiencias, generar métodos de análisis propios y realizar transferencias de conocimientos a instituciones no académicas. En el año 2015, la red cumplió 10 años. Argentina, Brasil, Colombia y Chile son algunos de los países que la integran.

El objetivo general perseguido en mis trabajos posee dos ejes vinculados. Uno de ellos es contribuir a la comprensión crítica del rol del discurso dentro de los conflictos sociales, demostrando, simultáneamente, la importancia que reviste la aplicación de herramientas lingüístico-metodológicas para lograr ese fin. El otro eje es aportar datos lingüístico-discursivos concretos de naturaleza principalmente cualitativa que colaboren en la reflexión sobre alternativas para resolver dichos conflictos, en especial, aquellos que padecen las personas en situación de pobreza y de exclusión.

Este artículo se concentrará en discursos legales asociados al plano habitacional y vinculados a habitantes de la ciudad que atraviesan situaciones de pobreza. Asimismo, el análisis que se expondrá en él demanda detallar el motivo que lo originó. Este motivo radica en que, sobre un total de veintiocho discursos legales analizados hasta el momento, veinticinco (cantidad que representa el 89,29 % del corpus) presentan una misma tendencia en términos de distribución de la información. Esta tendencia es focalizar la figura del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (GCABA). Sin embargo, tres discursos (el 10,71 % del corpus) quiebran esa tendencia y solo uno de ellos (lo cual representa el 3,57 % del corpus) lo hace focalizando la figura de los sujetos en situación de pobreza.

Siguiendo a Pardo (2011) y a Shiro (2012) y teniendo presente que la distribución de la información revela hacia dónde se dirige el objetivo, la meta o el propósito del discurso (Firbas 1964; Pardo 2011), el analista no puede dejar de lado esta situación discursiva, es decir, no puede dejar de detenerse y de interrogarse sobre el porqué de esa diferencia, sobre el porqué de esos guarismos.

Por ello, el objetivo específico de este trabajo es aportar evidencia lingüístico-discursiva del modo en que se distribuye la información en los discursos legales que conforman el corpus, centralizando el estudio en la información focalizada.

En función de ese objetivo, el segundo apartado está dedicado al marco teórico-metodológico. En ese apartado, se describe el corpus y, dada la naturaleza del análisis que se expondrá, se hace hincapié en cómo la distribución de la información es examinada mediante el *Método de abordajes lingüísticos convergentes para el ACD* (Marchese 2011; 2012). En el tercer apartado, se presenta el análisis. Por último, en el cuarto apartado, se realizan unas breves conclusiones.

2. Marco teórico-metodológico

El paradigma epistemológico que guía este trabajo es el interpretativista (Guba y Lincoln 1998), el marco teórico e ideológico en el que se apoya es el ACD en sus vertientes europea (Fairclough 1992; van Dijk 1993; Wodak 2000) y latinoamericana (Resende y Ramalho 2006; García da Silva 2007; Pardo Abril 2007; Montecino Soto 2010; Pardo 2011; Ramalho y Resende 2011) y la metodología aplicada es inductiva y cualitativa (Pardo 2011; 2015) con incorporación de triangulación de datos (Marchese 2011; 2012). Existen variadas aproximaciones, desde perspectivas críticas, al estudio de la sociedad y de sus problemáticas. Sin embargo, puesto que el ACD propone reflexionar sobre los discursos en tanto materialización de los sistemas de creencias de los sujetos sociales (individuales o colectivos) y explícita que su interés se orienta hacia los

conflictos sociales, se entiende que esta es una de las aproximaciones privilegiadas. Siguiendo a Fairclough (2003) y a van Dijk (2003), se considera que los discursos funcionan como modos de representar el mundo, de ser, de estar y de actuar en él y que lo que se suele denominar como ideologías son los sistemas de creencias que se encuentran en la base del accionar de los sujetos. Estas ideologías o sistemas de creencias se crean y se recrean a través de los discursos socialmente circulantes. Así, con van Dijk (1999), se sostiene que el argumento más obvio a favor de un enfoque lingüístico para examinar los sistemas de creencias es que estos se expresan y se reproducen a través del uso lingüístico o discurso.

2.1. Corpus

El corpus se conforma de discursos legales (proyectos de ley, leyes y decretos) producidos por el GCABA y asociados con la problemática habitacional de la ciudad y con las personas que la habitan y se encuentran en situación de pobreza. El período que abarca es 1997 a 2012. En relación con este período, se destaca que, en el año 1997, la ciudad comenzó a funcionar como ciudad autónoma.⁴ Por esta razón, se escogió el año 1997 como inicio para el recorte del corpus. En este sentido, se resalta que no se pretende reflexionar sobre cómo se abordó la cuestión habitacional en una gestión gubernamental en particular, sino estudiar cómo se fue haciendo frente a ella a partir de que la ciudad logró autonomía.⁵ Asimismo, la elección de discursos legales se sustenta en que a través de ellos se crean y se modifican las políticas públicas (en este caso en materia habitacional), se establecen los lineamientos para ejecutar esas políticas y se definen las características de los sujetos a quienes se dirigen.

Yendo hacia las características más formales del corpus, este puede ser definido en función de la siguiente clasificación, mencionada por González Salgado (2009) y vinculada con los discursos reunidos en lo que, de modo general, se denomina como lenguaje jurídico-administrativo: discursos judiciales, discursos legales, discursos notariales y discursos contractuales. Respecto de la denominación *lenguaje jurídico-administrativo* y si bien este trabajo no se detendrá en esto, se destaca que, aunque los discursos reunidos en ella poseen recursos lingüísticos semejantes, por ejemplo, aquellos que buscan crear un efecto de neutralidad y objetividad, las combinaciones o alternancias de esos recursos (Pardo 1996) no son iguales en todos los casos. Además, el ámbito o campo de acción social (Wodak 2003) de cada uno de ellos es diferente; por ejemplo, los discursos judiciales poseen como ámbito de acción social la interpretación y ejecución de la legislación y los discursos legales accionan socialmente en la creación de normas que buscan regular la vida social. El corpus

⁴ La reforma de la *Constitución de la Nación Argentina* del año 1994 dispuso un nuevo régimen de gobierno para la ciudad. Si bien esta siguió siendo capital de la nación, obtuvo autonomía respecto del poder ejecutivo nacional y facultades propias de legislación. En 1996, el pueblo votó a sus primeros jefe y vicejefe de gobierno y a sesenta representantes quienes sancionaron la *Constitución de la Ciudad de Buenos Aires*. El 26 de octubre del año 1997, se celebraron las primeras elecciones de legisladores y, el 10 de diciembre, comenzó a sesionar la legislatura. Este proceso inauguró un régimen de gobierno autónomo para hacer frente a las problemáticas propias de la ciudad.

⁵ De hecho, el corpus abarca mandatos gubernamentales con distintas tendencias políticas.

de esta investigación se puede incluir en este último caso. Por ello, nos referiremos a él como un corpus formado por discursos legales. Sucintamente, en relación con su recolección, esta se llevó adelante, por un lado, mediante el sitio web oficial de la Dirección General Centro Documental de Información y Archivo Legislativo y, por otro, mediante el *link Normativa* del sitio web oficial del GCABA. En el primer sitio, se ubicaron los proyectos de ley. En el segundo, las leyes y los decretos. Para la descarga definitiva de estos dos últimos, se utilizó el *link Boletín Oficial* del sitio web oficial del GCABA, dado que las versiones oficiales se encuentran en él.

Los criterios de búsqueda fueron: a) uso de palabras claves (como *problemática, habitacional, pobreza y vivienda*) en los buscadores de los sitios; b) eliminación de resultados repetidos; c) eliminación de discursos cuya temática central no era la cuestión habitacional en sí misma, sino, por ejemplo, la solicitud de publicidad sobre programas habitacionales; y d) selección de aquellos vinculados a todo el territorio de la CABA, es decir, de aquellos que proponían acciones relacionadas con el déficit habitacional y la pobreza en términos generales (sin referir, únicamente, a una zona puntual de la ciudad). Para aplicar los criterios (c) y (d), se utilizó no solo la información resumida que brindan los sitios sobre cada discurso, sino también una lectura completa y detallada de cada uno.⁶

2.2. El Método de abordajes lingüísticos convergentes para el ACD

La formulación del *Método de abordajes lingüísticos convergentes para el ACD* partió del propósito de potenciar el *Método sincrónico-diacrónico de análisis lingüístico de textos* (Pardo 1995; 2001; 2008; 2011). Por eso, este último fue la base (FASE 1) sobre la cual se incorporó el estudio de la jerarquización de la información (Firbas 1964; Lavandera 1986; Pardo 1996; 2011) (FASE 2) y de los procesos y roles temáticos (Halliday y Matthiessen 2004: 168-305) (FASE 3). Se escogió esta conjunción de abordajes para analizar discursos (en especial, aquellos ligados a conflictos y a problemáticas sociales), porque ella permite indagar y visibilizar cómo operan los sistemas de creencias (que quedan plasmados en los discursos).

De esa forma, como primer paso del *Método de abordajes lingüísticos convergentes* (FASE 1), se aplica el *Método sincrónico-diacrónico*. A través de él, se examina la categorización del mundo materializada en el discurso en estudio. El segundo paso (FASE 2) parte del *Principio de jerarquización de la información* (Pardo 2011) y consiste en la aplicación de la *Teoría de focalización de la información* (Marchese 2011; 2012). En este paso, se determinan cuáles son los recursos desarrollados para mitigar y para reforzar la información discursiva y cuáles son las categorías, identificadas en la FASE 1, que se focalizan. En el tercer paso (FASE 3), se analizan los procesos y los papeles o roles que, mediante esos procesos, se asignan a los sujetos sociales (individuales o colectivos) que aparecen en el discurso. Las tres fases están asociadas a operaciones analíticas concretas:

- FASE 1: categorización discursiva.
- FASE 2: marcación⁷, señalización y triangulación de datos.
- FASE 3: subindización y triangulación de datos.

⁶ Durante el transcurso de aplicación del criterio (a), se llegaron a manejar, por etapas, más de dos mil discursos.

⁷ Esta denominación no está relacionada con los conceptos *marcado y no-marcado*.

Esas operaciones se realizan con el mismo *software*. Así, todos los datos (cualitativos y cuantitativos) se encuentran disponibles en único archivo, lo cual representa una ventaja adicional del método. En la Figura 1, se ilustra su diseño completo.

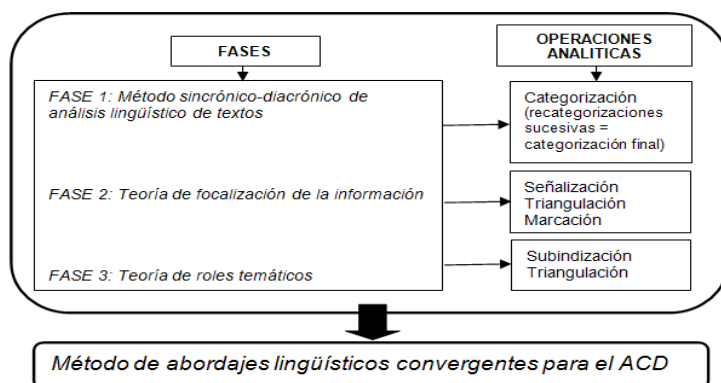


Figura 1. Síntesis del Método de abordajes lingüísticos convergentes para el ACD

Este método pretende ahondar en el análisis de los textos comprendiéndolos como unidades sociodiscursivas. Por eso, intenta ser una herramienta de indagación y de descubrimiento para examinar los discursos desde un enfoque semántico-discursivo centralizado en el lenguaje en uso. Sin embargo, se entiende que: a) este enfoque no debe dejar de lado el plano sintáctico-gramatical y b) el foco temático (la problemática o conflicto social) no debe obturar el foco analítico, en el sentido de que el análisis debe aportar evidencias lingüístico-discursivas y no ser un mero comentario del corpus (Menéndez 2002; Bolívar 2013).

Debido a la naturaleza de este trabajo, cuyo objetivo específico, como se indicó, es aportar evidencia lingüístico-discursiva del modo en que se distribuye la información en los discursos legales que conforman el corpus, centralizando el estudio en la información focalizada, a continuación se profundizará en la explicación de la FASE 1 y de la FASE 2.

2.2.1. FASE 1: operación de categorización discursiva

El *Método sincrónico-diacrónico de análisis lingüístico de textos* (Pardo 1995; 1996, 2001; 2008; 2011) es, en esencia, inductivo y permite realizar la operación de categorización. Esto es dar cuenta de las categorías que surgen en el discurso en estudio. Su relevancia analítica reside en que las categorías discursivas, que se obtienen a partir de su aplicación, materializan la forma en que los sujetos sociales (individuales o colectivos) clasifican el mundo. Categorizar, entonces, significa que un sujeto asigna a otro sujeto, a un objeto o a una situación una serie de propiedades que son las que los construirán discursivamente de una determinada manera y no de otra. A su vez, el método posibilita efectuar una lectura sincrónica (ocurrencia sucesiva de emisiones) y una lectura diacrónica (observar cómo se va cargando semánticamente una misma categoría en el devenir del discurso).

Las categorías discursivas son: a) *categorías gramaticalizadas* y b) *categorías semántico-discursivas*. Las primeras (las *gramaticalizadas*) poseen *carácter obligatorio* (Pardo 2011: 67). Esto quiere decir que su frecuencia de aparición es alta en diferentes géneros y que su función discursiva se mantiene estable. Las segundas (las *semántico-discursivas*) son específicas del universo de significación que se construye en cada discurso y poseen un grado mayor de variabilidad. La definición de las primeras como *gramaticalizadas* no implica dejar de lado el reconocimiento y el análisis de su carga semántica. Cabe agregar que, debido a la esencia inductiva del método, para llegar al resultado final o para lograr una categorización acabada, la operación de categorización no se puede llevar a cabo de forma lineal, sino que resultan necesarios sucesivos procesos de revisión y de recategorización (véase Figura 1).⁸ En la línea de Pardo (2011), las categorías gramaticalizadas son:

- *Hablante-Protagonista* y su *Nexo de Valor*:
 - Hablante-Protagonista (H-P)*: cualquier persona pronominal o cualquier referente nominal que asume el argumento central del texto a partir del cual se desarrollan otros argumentos (realizados discursivamente a través de la categoría *Actor/es*).⁹ En otras palabras, es la categoría que, conjuntamente con su *Nexo de Valor*, vertebra el discurso. Esta categoría no coincide, necesariamente, con la noción de sujeto gramatical.
 - Nexo de Valor 1 (Nv1 o NvHP)*: manifiesta las acciones y los estados ligados a la categoría *H-P*. La categoría *NvHP* puede corresponder, por ejemplo, tanto a un verbo como a una nominalización.
- *Actor/es* y su/s *Nexo/s de Valor*:
 - Actor/es*: cualquier persona pronominal o referente nominal que, conjuntamente con su *Nexo de Valor*, toma argumentos generalmente opuestos al que se desarrolla mediante la categoría *H-P*.
 - Nexo de Valor 2, 3... (Nv2, Nv3...)*: manifiestan las acciones y los estados ligados a la categoría *Actor/es*. Del mismo modo que la categoría *NvHP*, esta categoría puede corresponder a verbos o a nominalizaciones.
- *Tiempo y Espacio*: tanto la categoría *Tiempo* como la categoría *Espacio* responden a la orientación espacio-temporal propia de cualquier discurso.
- *Operador pragmático (OP)*: posee distintas funciones; por ejemplo, señalar al oyente o al lector cómo se debe interpretar una emisión, conectar emisiones o interpelar al oyente o al lector.

2.2.2. FASE 2: operaciones de señalización, de triangulación de datos y de marcación

El origen de esta fase analítica es el *Principio de jerarquización de la información* (Pardo 2011). La formulación de este principio parte de las reflexiones realizadas por la Escuela de Praga sobre la Perspectiva Funcional de la Oración y la distribución de la información (Mathesius 1939; Firbas 1964) y se basa en un sentido amplio del término *jerarquización*. Según este sentido amplio, la jerarquización no se restringe

⁸ Incluso, para cotejar que la propia categorización del mundo del investigador no esté influyendo en el análisis del discurso, se utiliza como herramienta la triangulación de investigadores.

⁹ Apoyándose en Toulmin (1958), quien estudió las argumentaciones en el lenguaje en uso, Pardo (2011) no define *argumento* según el modelo del silogismo, sino como *una estructura de datos* (Pardo 2011: 56) que sostiene una posición discursiva.

a las nociones de tema y de rema de la emisión, sino que refiere, precisamente, a un principio que indica que es imposible no jerarquizar y que *todo... en el decir está organizado jerárquicamente* (Pardo 2011: 31), ya sea voluntariamente (como puede ocurrir en los discursos políticos) o involuntariamente. Así, el *Principio de jerarquización de la información* aplica, en tanto tal, a toda puesta en uso del lenguaje, más allá del idioma particular (si bien se destaca que las formas puntuales de jerarquizar la información, sobre todo de tonalizar, se parametrizan según cada idioma). En la producción de un discurso¹⁰, dicho principio se materializa de dos modos: la jerarquización en términos de grados de dinamismo comunicativo (Firbas 1964; Pardo 1986; 1996; 2011) y la tonalización (Lavandera 1986; Pardo 1996; 2011).

Respecto de la primera, en el devenir de la información dentro de una emisión en español, el emisor avanza (o distribuye la información) desde lo que posee menor grado de dinamismo comunicativo hacia lo que posee mayor grado de dinamismo comunicativo. Así, el parámetro del *Principio de jerarquización de la información* en español es colocar en posición final de emisión aquella información con mayor grado de dinamismo comunicativo, de manera tal que *hay sectores de información en la emisión que funcionan como el fondo de otro sector informativo que actúa como foco* (Pardo 2011: 35). En relación con la tonalización, esta también es una forma de gradación de la información discursiva. Tendremos, entonces, recursos mitigadores y recursos reforzadores, los cuales, respectivamente, relativizan o desatacan la información.

En el marco del *Método de abordajes lingüísticos convergentes*, el *Principio de jerarquización de la información* se concretiza analíticamente en la *Teoría de focalización de la información* (TFI) (Marchese 2011; 2012). Esta incorpora tanto el estudio de la distribución de la información como de la tonalización. La TFI se compone de dos conceptos claves (*categoría focal* y *zona focal*) y de tres operaciones analíticas (señalización, triangulación de datos y marcación), que permiten aplicarla sobre la base del análisis efectuado en la primera fase. A continuación, se explicarán dichos conceptos y operaciones y, luego, se dará un ejemplo práctico de las FASES 1 y 2 del método.

Una *categoría focal* es aquella categoría (gramaticalizada o semántico-discursiva) en la cual se «puntúa», es decir, la categoría con la cual se culmina una emisión. En discursos escritos, el cierre de la emisión se da, usualmente, mediante el punto final.¹¹ En discursos orales, el cierre de la emisión se da mediante la entonación descendente sumada a una pausa larga. Las categorías focales revisten importancia, porque expresan el punto de orientación de las emisiones, o sea, manifiestan hacia dónde se dirige la perspectiva comunicativa de la emisión. Así, las categorías focales plasman, lingüísticamente, los puntos más dinámicos de las emisiones, aquellos puntos que las realizan y las completan.¹² Las operaciones de señalización y de triangulación de datos incorporan el análisis de las categorías focales sobre la FASE 1. Para la primera operación, se utiliza, a modo de banderas (*flags*), una combinación de letras inexistente en español: WF. A través de

¹⁰ Esta propuesta está centrada en la producción discursiva.

¹¹ Cabe destacar que, en algunas zonas de los discursos legales, otros signos de puntuación (punto y coma o dos puntos) reemplazan al punto para marcar el final de las emisiones. Esto es propio del género.

¹² La extensión de las categorías focales no es fija. Puede corresponder a una palabra o a construcciones encadenadas que, aunque esto no siempre es estable, giran en torno a siete palabras (más/menos dos).

estas banderas, se identifican (se señalan) las categorías focales. Posteriormente, mediante la operación de triangulación de datos, se obtiene una estadística de las categorías focales. Esta estadística da cuenta de cuál es la categoría focal predominante.

La *zona focal* se encuentra hacia el final de la emisión y las *categorías focales* están dentro de ella. Según como esté formulada una emisión, la *zona focal* puede comenzar, por ejemplo, en la última preposición, el último pronombre relativo o el último *Nexo de Valor* y suele estar conformada por la *categoría focal* (última categoría) y las categorías penúltima y antepenúltima de cada emisión. Dado que en esta zona de la emisión el grado de dinamismo comunicativo se incrementa, en ella se analiza la tonalización. La operación de marcación es la herramienta para añadir este análisis. Dicha operación consiste en emplear la negrita y la cursiva para marcar, respectivamente, reforzadores y mitigadores. En este trabajo, solo se expondrá el estudio de las categorías focales. Sin embargo, se explicó toda la FASE 2 para que la *Teoría de focalización de la información* sea apreciada en su totalidad.

Por último, en relación con las características del método, se resalta que los abordajes lingüístico-discursivos presentados, al converger, generan un examen holístico (Ferrater Mora 2001) de los discursos, en el sentido de que su conjunción logra un análisis que posibilita estudiarlos a través de subunidades menores (las emisiones), pero sin que estas pierdan su naturaleza en tanto elementos que forman parte de una totalidad o unidad mayor (el discurso).

El Ejemplo 1 ilustra las operaciones del *Método de abordajes lingüísticos convergentes* que se utilizarán en el siguiente apartado. Estas son la operación de categorización discursiva (FASE 1) y las operaciones de señalización de categorías focales y de triangulación de datos (FASE 2). Respecto de la operación de categorización discursiva, las categorías gramaticalizadas, desplegadas en el fragmento con el que se ejemplifica, son *OP, H-P: GCABA* con su *Nexo de Valor (NvHP)*, *Actor: organizaciones sociales* con su *Nexo de Valor (Nv2)*, *Tiempo* y *Espacio: CABA*. Simultáneamente, se observa una categoría semántico-discursiva: *Políticas sociales*. Las flechas verticales ilustran la lectura diacrónica, que se puede llevar a cabo en cada categoría para examinar cómo se carga semánticamente, mientras que las flechas horizontales dan cuenta de la lectura sincrónica. Luego, en la FASE 2, la operación de señalización expone la identificación de las categorías focales de cada emisión (mediante la bandera WF) y, a partir de ella, se efectúa la operación de triangulación de datos. Esta permite obtener las categorías focales predominantes, en este caso, *Espacio: CABA*.

Dado que la finalidad del ejemplo es solo describir las fases del método que se emplearán a continuación, no nos detendremos en su interpretación, solo plantearemos el siguiente interrogante (que es el que se formularía un analista crítico del discurso): *¿por qué este discurso* publicado en el sitio web del GCABA (una noticia que presenta una forma de coordinación de políticas sociales) focaliza predominantemente la categoría *Espacio: CABA* en lugar de otras categorías más asociadas a lo que la noticia propone?¹³ Esta situación discursiva, relevada mediante el análisis,

¹³ Aquí, podríamos contemplar, también, el uso de las preposiciones [...] *políticas sociales urbanas en la Ciudad* (e3) y [...] *políticas sociales urbanas de la Ciudad* (e4), que ligan la categoría *Políticas sociales* con la

conduce a reflexionar sobre cuál fue la meta comunicativa de la producción de este discurso (más allá de su contenido o «superficie»).

| NOTICIA (PUBLICADA EN EL SITIO WEB DEL GCABA) | | | | | | | |
|--|---|-----------------|---|-----|--------|--|--------------------------------|
| CATEGORÍAS DISCURSIVAS | | | | | | | |
| CATEGORÍAS GRAMATICALIZADAS | | | | | | | CATEGORÍA SEMÁNTICO-DISCURSIVA |
| OP | H-P (GCABA) | NvHP | ACTOR (ORGANIZACIONES SOCIALES) | Nv2 | TIEMPO | ESPACIO (CABA) | POLÍTICAS SOCIALES |
| | e1[Desarrollo Social.] WF | e2[Trabajaré | junto a organizaciones sociales.] WF | | | FASE 1: Categorización | |
| | e3[Se | presentó | | | | | |
| | el área | de Coordinación | | | | | de Políticas Sociales Urbanas |
| | | | | | | en la Ciudad.] WF | |
| | e4[El jefe de Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, J T, | | | | | FASE 2: Señalización de categorías focales | |
| y | la ministra de Derechos Humanos y Sociales, G C, | presentaron | | | | | |
| | un área | de Coordinación | | | | | de Políticas Sociales Urbanas |
| | | | | | | de la Ciudad.] WF | |
| | | e5[Estuvieron | | | | | |
| | presentes, entre otros, diputados nacionales, legisladores porteños | | | | | | |
| y | | | dirigentes de las principales organizaciones sociales.] WF | | | | |
| CONTINUACIÓN DE LA NOTICIA QUE CONSTA DE 9 (NUEVE) EMISIONES EN TOTAL. Las cuatro categorías focales restantes son Tiempo (1), Políticas sociales (1) y Espacio: CABA (2). | | | | | | | |
| OPERACIÓN DE TRIANGULACIÓN DE DATOS | | | | | | | |
| OP | H-P (GCABA) | NvHP | ACTOR (ORGANIZACIONES SOCIALES) | Nv2 | TIEMPO | ESPACIO (CABA) | POLÍTICAS SOCIALES |
| 0 | 1 | 0 | 2 | 0 | 1 | 4 | 1 |
| FASE 2: Triangulación de datos (se obtienen las categorías focales predominantes) | | | | | | CATEGORÍA FOCAL PREDOMINANTE | |

Ejemplo 1. Método de abordajes lingüísticos convergentes para el ACD: FASE 1 (operación de categorización) y FASE 2 (operaciones de señalización y de triangulación de datos)

categoría Espacio: CABA (convirtiendo a esta última en categoría focal de las emisiones).

3. Análisis discursivo

3.1. Operación de categorización discursiva

El análisis realizado en la FASE 1 dio cuenta de que, en este corpus, se construyen categorías de un modo recurrente. Esto opera tanto para las categorías gramaticalizadas como para las categorías semántico-discursivas. A continuación, se darán ejemplos de la FASE 1. Se concentrará la explicación en aquellas categorías que, en la FASE 2, surgieron como categorías focales predominantes y que atañen al núcleo de este trabajo: las categorías *H-P*: GCABA y *Actor: sujetos en situación de pobreza*.

3.1.1. Categoría *H-P* GCABA con su correspondiente *Nexo de Valor* (*NvHP*)

Como se expuso anteriormente, la categoría *H-P* corresponde a personas pronominales y a referentes nominales que asumen el argumento central del discurso. En el corpus de este trabajo, la categoría *H-P* está formada por personas pronominales y por referentes nominales ligados a la figura del GCABA. Así, la categoría *H-P* se construye como *H-P*: GCABA (con su *Nexo de Valor*: *NvHP*).

Ahora bien, la construcción discursiva de dicha categoría posee ciertas particularidades. Está relacionada con referencias nominales asociadas a elementos que forman el «cuerpo» del GCABA (normativas, ministerios, secretarías, programas, etc.), mientras que, paralelamente, está vinculada a las características de oscuridad y de opacidad propias de los discursos legales. Estos discursos, en su búsqueda de ocultar la subjetividad y de transmitir la idea de objetividad e imparcialidad, tienden a borrar las marcas lingüísticas de persona a través de recursos lingüísticos tales como: pasiva con *se*, pronombre *se* impersonal, formas no personales del verbo, nominalizaciones deverbales y tercera persona en voz activa (singular y plural). Sin embargo, el análisis de la coocurrencia de esos mismos elementos lingüísticos permite reponer que la categoría *H-P* corresponde al GCABA.

El Ejemplo 2¹⁴ evidencia cómo coocurren la pasiva con *se* con la tercera persona en voz activa para referir a elementos que forman el «cuerpo» del GCABA. Se observan, entonces, *se asignen* (e4) y *Apruébase* (e10) en coocurrencia con *La ley establece* (e4) *el Banco Ciudad de Buenos Aires será* (e5) y *el Jefe de gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires decreta* (e9). Estas coocurrencias permiten reconocer que el GCABA se instancia¹⁵ discursivamente en la categoría *H-P*. Para facilitar la observación diacrónica del modo en que se construye dicha categoría, los recursos mencionados se indican con viñetas y se resaltan con color gris.

¹⁴ De aquí en adelante, se exponen ejemplos representativos del análisis de los discursos. Dichos ejemplos, aunque son representativos de todo el corpus utilizado para este trabajo (discursos legales relativos al período 1997-2012), se tomaron, mayoritariamente, de mi nuevo proyecto de investigación en curso (período 2008-2014). En los ejemplos, no se incorpora «*sic*» para no obstaculizar su lectura.

¹⁵ Se utiliza este préstamo del inglés en el mismo sentido que lo incorpora Pardo (2011).

En el Ejemplo 3, la situación discursiva es similar. En este caso, se aprecia la co-ocurrencia de *se promoverá* (e24) con *el Poder Ejecutivo implementará* (e32). Nuevamente, los recursos se indican con viñetas y se resaltan con color gris.

Se señaló, también, que la categoría *H-P* es aquella a partir de la cual se desarrollan otros argumentos (realizados discursivamente a través de la categoría *Actor(es)*). El Ejemplo 4 (extraído de las primeras emisiones) da cuenta de la primera aparición de la categoría *Actor: sujetos en situación de pobreza*. Este ejemplo ilustra cómo las categorías *H-P* y *NvHP* son los elementos discursivos que proyectan la categoría *Actor: sujetos en situación de pobreza*. Lo cual se puede apreciar en la lectura sincrónica del análisis (indicado por la flecha horizontal).

| Decreto N° 91/12 | | | | |
|--------------------------|---|---------------|------------|--|
| OP | H-P (GCABA) | NvHP | TIEMPO | FONDO PARA OBRAS NUEVAS |
| e4[Que en ese sentido | la Ley N° 4.038 | establece que | | el patrimonio del Fondo Fiduciario |
| | | así creado | | |
| Tercera persona singular | se | integrará | | con las partidas presupuestarias que |
| | Pasiva con se | | anualmente | |
| | se | asignen | | a tal fin, (continuación de la emisión)] |
| | e5[(Inicio de la emisión) el Banco Ciudad de Buenos Aires | será | | |
| Tercera persona singular | el agente fiduciario | | | del Fondo Fiduciario para Obras Nuevas (continuación de la emisión)] |
| e9[Por ello, | | en uso | | |
| | de las atribuciones | conferidas | | |
| | por los artículos 102 y 104 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; | | | |
| Tercera persona singular | EL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES | DECRETA] | | |
| e10[Artículo 1°.- | | Aprueba- | | |
| | se (continuación de la emisión)] | | | |

Ejemplo 2. Construcción de la categoría H-P: GCABA

| Ley N° 3706/10 | | |
|----------------|---------------------------------|--|
| OP | H-P (GCABA) | NvHP |
| Pasiva con se | e24[Se Tercera persona singular | promoverá la elaboración (continuación de la emisión)] |
| e32[Art. 9°.- | El Poder Ejecutivo | implementará (continuación de la emisión)] |

Ejemplo 3. Construcción de la categoría H-P: GCABA

| Decreto N° 960/08 | | | |
|------------------------------------|-----------|---|--------|
| H-P (GCABA) | NvHP | ACTOR (SUJETOS EN SITUACIÓN DE POBREZA) | TIEMPO |
| e3[Que por el Decreto N° 690/GCBA/ | | | 2006 |
| se | creó | | |
| programa | «Atención | para Familias en Situación de Calle» (continuación de la emisión)] | |

Ejemplo 4. Proyección de categorías a partir de la categoría H-P y su Nexo de Valor

3.1.2. Categoría Actor sujetos en situación de pobreza con su correspondiente Nexo de Valor

La otra categoría que interesa ilustrar con más especificidad a los fines de este trabajo es la categoría *Actor: sujetos en situación de pobreza*. Si bien esta se suele construir asociada a un *Nexo de Valor*, que materializa sus acciones y estados, aquí se dará cuenta de sus características nominales más que verbales. Así, esta categoría se construye mediante personas pronominales y referentes nominales que toman, generalmente, un argumento opuesto al de la categoría *H-P: GCABA*. Argumento opuesto significa que representa el conflicto al que se enfrenta discursivamente la categoría *H-P*. De hecho, en algunos de los discursos analizados previamente, dicha categoría llega a ser construida como *Actor: la problemática* (Marchese 2012).

La instanciación discursiva de esta categoría se concretiza en sustantivos como *familias* (Ejemplo 5), *personas* (Ejemplo 6) y *beneficiarios* (Ejemplo 7).¹⁶ Asimismo, estos sustantivos suelen estar acompañados por modificadores que ligan su significado al de la pobreza, tal como se observa en el Ejemplo 5 y en el Ejemplo 6, en los cuales se emplean, respectivamente, los modificadores indirectos *en situación de pobreza* y *en situación de calle* y *en riesgo a la situación de calle*. Nuevamente, para simplificar la observación diacrónica de dicha construcción, se resaltan las celdas con color gris.

| Decreto N° 09/09 | | | | | |
|------------------|-------------------------------|----------------|---|------------|--|
| OP | H-P (GCABA) | NvHP | ACTOR (SUJETOS EN SITUACIÓN DE POBREZA) | TIEMPO | FONDO DINERARIO Y SUSPENSIÓN DE DESALOJOS |
| | e15[(Inicio de la emisión) se | disponga | | que previo | |
| | | al libramiento | | | de una cédula de notificación de la sentencia de desalojo sobre bienes inmuebles utilizados con uso manifiesto de vivienda |
| | | | | actual | |
| | | | por familias en situación de pobreza, (continuación de la emisión)] | | |

Ejemplo 5. Construcción de la categoría Actor: sujetos en situación de pobreza

¹⁶ En este último caso, se trata de un adjetivo utilizado como sustantivo (tendencia recurrente en el corpus).

| Ley N° 3706/10 | | | |
|--|--------------------------------------|---|--|
| H-P (GCABA) | NvHP | ACTOR (SUJETOS EN SITUACIÓN DE POBREZA) | POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LOS DERECHOS |
| e1[La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires | sanciona con fuerza de Ley | | |
| | PROTECCIÓN Y GARANTÍA INTEGRAL | | DE LOS DERECHOS |
| | | DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE Y EN RIESGO A LA SITUACIÓN DE CALLE (continuación de la emisión)] | |

Ejemplo 6. Construcción de la categoría Actor: sujetos en situación de pobreza

| Decreto N° 683/09 | | | | | |
|--|--|---|------------------|------------------------------------|--|
| H-P (GCABA) | NvHP | ACTOR (SUJETOS EN SITUACIÓN DE POBREZA) | Nv2 | ACTOR (OPERATORIA DE EGRESO) | ALOJAMIENTO TRANSITORIO EN HOTELES |
| | e3[Que a tal fin, | | | | |
| se | instruyó | | | | |
| al Ministerio de Desarrollo Social | para que, | | | | |
| a través de las áreas competentes, | arbitre las medidas conducentes para implementar | | | la operatoria de egreso | de los hoteles en que |
| | | | se encuentran | | |
| | alojados | los beneficiarios (continuación de la emisión)] | | | |

Ejemplo 7. Construcción de la categoría Actor: sujetos en situación de pobreza

3.2. Operaciones de señalización y de triangulación de datos

En el marco de la categorización discursiva ilustrada, la aplicación de la *Teoría de focalización de la información*, mediante las operaciones de señalización y de triangulación de datos (FASE 2 del *Método de abordajes lingüísticos convergentes*), demostró que las categorías focales predominantes en la mayoría de los discursos son H-P: GCABA y NvHP. Esto quiere decir que, en los discursos legales examinados, existe una alta frecuencia de aparición de esas categorías discursivas como categorías focales de las emisiones y que esto es recurrente en el corpus.

El Gráfico 1 expresa los resultados de la operación de triangulación de datos. Este gráfico representa el hecho de que, sobre un total de veintiocho discursos legales estudiados, veinticinco (89,29 % del corpus) poseen como categorías focales predominantes a las categorías H-P: GCABA y NvHP (es decir, la figura del GCABA), mientras que solo tres (10,71 % del corpus) poseen otras categorías discursivas como categorías focales predominantes.

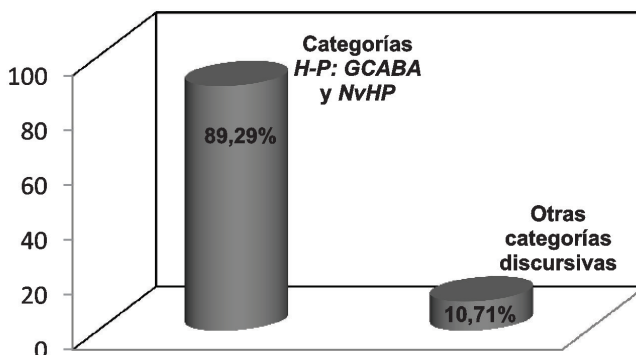


Gráfico 1. Distribución de categorías focales predominantes sobre el total del corpus

Dentro del 10,71 %, solo un discurso focaliza en forma predominante la figura de los sujetos en situación pobreza que atraviesan problemáticas habitacionales, es decir, la categoría Actor: sujetos en situación de pobreza. El desglose efectuado en el Gráfico 2 hace ostensible la diferencia referida.¹⁷

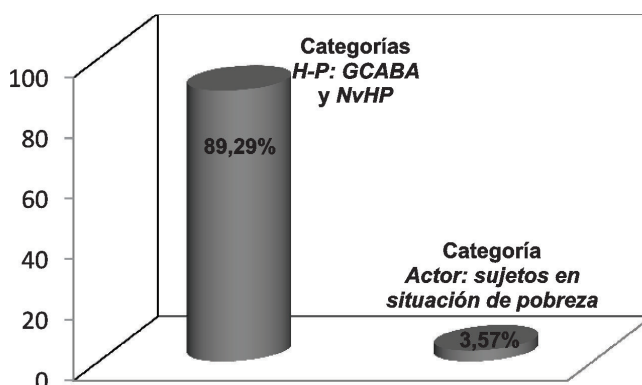


Gráfico 2. Distribución de categorías focales predominantes en relación con las categorías H-P: GCABA, NvHP y Actor: sujetos en situación de pobreza

¹⁷ Otra categoría focal predominante, dentro del 10,71 %, es, por ejemplo, *Espacio: emergencia habitacional*, pero no se profundizará esto en este trabajo.

Dado que esta investigación es cualitativa, a continuación se incluirán ejemplos para, luego, pasar a una interpretación del análisis desde una perspectiva socio-discursiva crítica.

En los siguientes ejemplos, se puede observar el patrón discursivo presente en el 89,29 % del corpus: focalizar, predominantemente, la figura del GCABA, ya sea focalizando la categoría *H-P: GCABA* (Ejemplo 8 y Ejemplo 9) o la categoría *NvHP* (Ejemplo 10 y Ejemplo 11). En cada ejemplo, se incluyen el número total de emisiones del discurso, el número total de apariciones de las categorías *H-P: GCABA* o *NvHP* como categorías focales y citas de las categorías focales. Respecto de esto, cabe aclarar que el resto de las categorías focales se distribuyen entre otras categorías discursivas y que ninguna de ellas supera las focalizaciones que presentan las categorías *H-P: GCABA* o *NvHP*. Por ello, estas se construyen como categorías focales predominantes. Además, en estos ejemplos, se utilizó una herramienta que permite filtrar, en cada categoría discursiva, las apariciones de las categorías focales con el fin de poder visualizarlas en forma conjunta. Estos filtrados son sub-operaciones o lo que, dentro del diseño del *Método de abordajes lingüísticos convergentes*, se denomina, por el momento, como operaciones de rango secundario.

| |
|--|
| Decreto N° 1548/08 |
| Sobre 19 emisiones, 12 emisiones focalizan la categoría H-P: GCABA |
| H-P: (GCABA) |
| la Ley de Ministerios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;]WF |
| del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;]WF |
| la Unidad de Gestión de Intervención Social;]WF |
| las estructuras inferiores del Gobierno de la Ciudad;]WF |
| del Ministerio de Desarrollo Económico;]WF |
| las estructuras organizativas.]WF |
| del presente Decreto.]WF |
| en el presente Decreto.]WF |
| por el señor Jefe de Gabinete de Ministros.]WF |

Ejemplo 8. Patrón discursivo dominante: focalizar la figura del GCABA (focalización de la categoría H-P: GCABA)

| |
|---|
| Proyecto de Ley N° 1150/04 |
| Sobre 27 emisiones, 10 emisiones focalizan la categoría H-P: GCABA |
| H-P: (GCABA) |
| en el último párrafo del artículo 5° de la Ley N° 1251.]WF |
| en el artículo 4°.]WF |
| según el artículo siguiente.]WF |
| en el artículo 2°.]WF |
| de la presente Ley.]WF |
| la Ley de Presupuesto.]WF |
| -se.]WF |

Ejemplo 9. Patrón discursivo dominante: focalizar la figura del GCABA (focalización de la categoría H-P: GCABA)

| |
|---|
| Decreto N° 1945/05 |
| Sobre 28 emisiones, 10 emisiones focalizan la categoría NvHP |
| NvHP |
| considerando:]WF |
| desprotección:]WF |
| unificadas:]WF |
| aludidas:]WF |
| asistencia sanitaria y psicológica:]WF |
| lo expuesto anteriormente:]WF |
| las necesidades señaladas:]WF |
| decreta:]WF |
| implementación.]WF |

Ejemplo 10. Patrón discursivo dominante: focalizar la figura del GCABA (focalización de la categoría NvHP)

| |
|---|
| Proyecto de Ley N° 1629/04 |
| Sobre 58 emisiones, 18 emisiones focalizan la categoría NvHP |
| NvHP |
| otorgado.]WF |
| otorgada.]WF |
| de Aplicación.]WF |
| de aplicación.]WF |
| tendrá las siguientes atribuciones:]WF |
| de acuerdo con los objetivos.]WF |
| dominio.]WF |
| sanción.]WF |
| antes descriptas.]WF |
| Financiamiento.]WF |
| integrarán de las siguientes partidas presupuestarias:]WF |

Ejemplo 11. Patrón discursivo dominante: focalizar la figura del GCABA (focalización de la categoría NvHP)

Ahora bien, un discurso quiebra esa tendencia, que se reitera a modo de un patrón, y lo hace focalizando la categoría *Actor: sujetos en situación de pobreza*. Se trata de la Ley 3706/10. El Ejemplo 12 ilustra la focalización de dicha categoría. Nuevamente, se incluyen el número total de emisiones del discurso, el número total de apariciones de la categoría *Actor: sujetos en situación de pobreza* como categoría focal y citas de las categorías focales. Respecto de esto, también cabe realizar la aclaración de que el resto de las categorías focales se distribuyen entre otras categorías discursivas y que ninguna de ellas supera las focalizaciones que presenta la categoría *Actor: sujetos en situación de pobreza*. De modo tal que esta última se convierte en la categoría focal predominante de este discurso.

| |
|---|
| Ley N° 3706/10 |
| Sobre 36 emisiones, 12 emisiones focalizan la categoría Actor: sujetos en situación de pobreza |
| ACTOR (SUJETOS EN SITUACIÓN DE POBREZA) |
| de las personas en situación de calle y en riesgo a la situación de calle.]WF |
| hacia las personas en situación de calle y en riesgo a la situación de calle;]WF |
| personal y comunitario.]WF |
| sobre las personas en situación de calle o en riesgo a la situación de calle;]WF |
| en el caso de personas en situación de calle y en riesgo a la situación de calle con discapacidad y adicciones;]WF |
| de las personas en situación de calle y en riesgo a la situación de calle;]WF |
| a las personas situación de calle y en riesgo a la situación de calle;]WF |
| para los distintos subgrupos.]WF |
| por personas en situación de calle o en riesgo a la situación de calle.]WF |
| para las personas en situación de calle o en riesgo a la situación de calle.]WF |
| de origen, raza, edad, condición social, nacionalidad, género, orientación sexual, origen étnico, religión y/o situación migratoria.]WF |
| para las personas en situación de calle y en riesgo a la situación de calle.]WF |

Ejemplo 12. Quiebre del patrón discursivo dominante: focalización de la categoría Actor: sujetos en situación de pobreza

En contraposición al patrón dominante, las categorías *H-P*: GCABA y *NvHP* presentan un menor número de focalizaciones. Tal como demuestran el Ejemplo 13 y el Ejemplo 14, dichas categorías se encuentran desfocalizadas, en el sentido de que no se construyen como las categorías focales predominantes del discurso.

| |
|--|
| Ley N° 3706/10 |
| Sobre 36 emisiones, 4 emisiones focalizan la categoría H-P: GCABA |
| H-P: (GCABA) |
| entre los distintos organismos del estado;]WF |
| en el Art. 2° de la presente Ley.]WF |
| -se.]WF |
| M - P]WF |

Ejemplo 13. Desfocalización de la categoría discursiva H-P: GCABA

| |
|--|
| Ley N° 3706/10 |
| Sobre 36 emisiones, 3 emisiones focalizan la categoría NvHP |
| NvHP |
| de desalojo.]WF |
| para el diseño y ejecución de acciones conjuntas;]WF |
| promulgación.]WF |

Ejemplo 14. Desfocalización de la categoría discursiva NvHP

Como se indicó, se ha examinado la distribución de la información en términos de grados de dinamismo comunicativo en el plano discursivo. Ahora, para finalizar este apartado se planteará el siguiente interrogante, que, aunque tal vez sea obvio,

resulta oportuno volver a explicitar: ¿por qué, frente a un patrón discursivo, uno de los discursos estudiados no sigue ese patrón?

Ross (1959), Alexy (1989) y Collantes Fraile (2005), desde la teoría del derecho, reflexionan sobre la naturaleza del lenguaje jurídico-administrativo (donde, en términos generales, se puede ubicar el corpus de esta investigación; véase apartado 2). Dichos autores coinciden en que, aunque el lenguaje jurídico-administrativo presenta una forma en apariencia neutral y objetiva, existen sujetos detrás de ese lenguaje aparentemente objetivo y neutral. Esos sujetos poseen valoraciones y esas valoraciones desempeñan un rol muy importante en el momento de tomar decisiones y de fundamentar esas decisiones.

Se puede decir que esas afirmaciones, llevadas a cabo desde la teoría del derecho, se traducen, en términos lingüístico-discursivos, del siguiente modo. La pretensión del lenguaje jurídico-administrativo de neutralidad y objetividad se materializa en el uso de recursos tales como: pasiva con *se*, pronombre *se* impersonal, formas no personales del verbo, nominalizaciones deverbales y tercera persona en voz activa (singular y plural). Estos recursos tienden a borrar las marcas lingüísticas de persona para ocultar la subjetividad y se dieron ejemplos de algunos de ellos.

Ahora bien, en forma paralela, el estudio del corpus reveló que las valoraciones de los sujetos, es decir, sus sistemas de creencias, también quedan plasmados en los discursos. De esta manera, es paradójico observar que los recursos tendientes a la búsqueda de neutralidad y de objetividad coinciden discursivamente con la aparición de las categorías *H-P*: *GCABA* y *NvHP* como categorías focales predominantes en la mayoría de los discursos (patrón dominante). En principio, esta fuerte focalización hallada en este corpus se podría asociar a una suerte de corporativismo¹⁸ (en tanto tendencia a destacar y a centralizar la figura del GCABA, aunque esto no sea necesariamente una opción voluntaria).

¿Qué sucede, entonces, con el discurso que no sigue el patrón, es decir, con aquel que desfocaliza las categorías *H-P*: *GCABA* y *NvHP* y focaliza la categoría *Actor*: *sujetos en situación de pobreza*? Para responder este interrogante, fue preciso investigar las condiciones producción de este discurso para pensarlo en relación con el resto del corpus, lo cual es acorde con el ACD, puesto que, en él, *discurso* responde a la formulación *texto + contexto* (o texto en contexto). Esto significa que *discurso* es tanto el texto en sí como el contexto en el que el texto fue producido, lo cual incluye a quienes participaron en esa producción.

En la investigación, se llegó a la información de que dicho discurso (Ley N° 3706) surgió como iniciativa con el fin de dar un marco legal a los derechos de los habitantes de la CABA que están en situación de calle o en riesgo de sufrir esa situación. Proyecto 7, una organización que reúne a personas en situación de calle, fue quien impulsó y emprendió esa iniciativa (con apoyo de la Comisión Especial de Políticas Públicas para la Ciudadanía Plena dependiente de Legislatura). Así, aunque la norma final fue firmada y sancionada en forma oficial por funcionarios del

¹⁸ Siguiendo a la Real Academia Española (2014), se entiende *corporativismo* como una actitud de defensa y de solidaridad interna de los intereses de un grupo o sector.

Poder Legislativo, a diferencia de lo que usualmente sucede en la producción de normas vinculadas a personas en situación de pobreza (discursos que son la base de los programas sociales), en la producción de este discurso participaron, en forma activa, integrantes de numerosas y diversas Organizaciones no Gubernamentales (ONG) y Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), ligadas de modo directo con la problemática habitacional.¹⁹ Esto no es menor, porque se considera que este nuevo escenario (este nuevo contexto de producción discursiva) es el que puede explicar la ruptura del patrón discursivo dominante, es decir, el desplazamiento de la focalización discursiva de las categorías *H-P: GCABA* y *NvHP* y la focalización de la categoría *Actor: sujetos en situación de pobreza*, puesto que en la producción de este discurso intervino otro sistema de creencias, precisamente, el de las personas en situación de pobreza. Y el cambio del «punto de vista» quedó materializado en la norma.

4. Conclusiones finales

Este trabajo aportó evidencia lingüístico-discursiva del modo en que se distribuye y focaliza la información en un corpus de discursos legales asociados a la problemática habitacional de la CABA y vinculados a los habitantes de dicha ciudad que atraviesan situaciones de pobreza. La razón que lo originó radica en que el 89,29 % del corpus presenta una misma tendencia: focalizar la figura del GCABA, mientras que el 10,71 % quiebra esa tendencia y solo el 3,57 % (un discurso) lo hace focalizando la figura de las personas que atraviesan la problemática que se pretende solucionar y que, por ello, son los receptores o destinatarios directos de las políticas públicas implementadas por el GCABA.

Como se señaló, la distribución de la información revela hacia dónde se dirige el objetivo, la meta o el propósito del discurso. Por este motivo, su examen resulta muy relevante para el análisis del discurso. Así, dicho estudio reveló que, cuando el sistema de creencias de las personas en situación de pobreza interviene activamente en la producción discursiva, se modifica el discurso como producto. En suma, en el análisis expuesto, esto quiere decir que se desfocalizan las categorías discursivas *H-P: GCABA* y *NvHP* (que concretizan la figura del GCABA,) quebrando el patrón discursivo dominante en el corpus, y se focaliza la categoría discursiva *Actor: sujetos en situación de pobreza* (que plasma la figura de las personas que atraviesan problemáticas habitacionales).

En esta línea, para finalizar, se sostiene que un análisis discursivo profundo puede dar evidencia de que las formas de superficie no siempre son lo que parecen y que, por más que, desde las esferas gubernamentales, se pretenda y se intente, reiteradamente, dar solución a problemáticas sociales, el «punto de vista» no siempre se orienta hacia quienes sufren esas problemáticas.

Referencias bibliográficas

ALEX, Robert (1989), *A theory of legal argumentation: The theory of rational discourse as theory of legal justification*, Oxford: Clarendon Press Oxford University Press.

¹⁹ Toda esta información, en el momento en que se escribe este trabajo, figura, por ejemplo, en el sitio web <http://proyecto7.org>.

- BOLÍVAR, Adriana (2013), «La definición del corpus en los estudios del discurso», *Revista de la Asociación Latinoamericana del Estudios del Discurso* 13/1, 3-7.
- COLLANTES FRAILE, Carlos (2005), «Derecho y traducción: nuevos rumbos comunes», *Hermeneus* 7, 21-38.
- FAIRCLOUGH, Norman (1992), *Discourse and Social Change*, Cambridge: Polity Press/Blackwell Publisher.
- FAIRCLOUGH, Norman (2003), *Analysing discourse: textual analysis for social research*, London/New York: Routledge.
- FERRATER MORA, José (2001), *Diccionario de filosofía*, Barcelona: Ariel.
- FIRBAS, Jan (1964), «On defining the theme in functional sentence analysis», *Travaux Linguistiques de Prague* 1, 267-280.
- GARCÍA DA SILVA, Denize Elena (2007), «Critical Discourse Analysis and the functional bases of language», en BARBARA, L. – SARDINHA, T. (eds.), *Proceedings of the 33rd International Systemic Functional Congress*, São Paulo: PUCSP, 932-949.
- GONZÁLEZ SALGADO, José Antonio (2009), «El lenguaje jurídico del siglo XXI», *Diario La Ley* 7209, 1-6.
- GUBA, Egon – LINCOLN, Yvonna (1998), «Competing Paradigms in Qualitative Research», en DENZIN, N.– LINCOLN, Y. (eds.), *The Landscape of Qualitative Research. Theories and Issues*, Thousand Oaks: Sage, 195-220.
- HALLIDAY, Michael – MATTHIESSEN, Christian (2004), *An Introduction to Functional Grammar* (3rd ed.), London: Arnold.
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS (INDEC) (2012), *Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010. Censo del Bicentenario. Resultados definitivos. Tomo 1*, Buenos Aires: Instituto Nacional de Estadística y Censos.
- LAVANDERA, Beatriz (1986), «Decir y aludir: una propuesta metodológica», *Cuadernos del Instituto de Lingüística* 1/1, 1-14.
- MARCHESE, Mariana Carolina (2011), *El texto como unidad de análisis sociodiscursiva. Una propuesta a partir del Método sincrónico-diacrónico de análisis lingüístico de textos*, Buenos Aires: Tersites.
- MARCHESE, Mariana Carolina (2012), *Análisis crítico de la representación discursiva de la vivienda en historias de vida de sujetos en situaciones de pobreza urbana y en discursos del Estado. El déficit habitacional en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en la posmodernidad*. Tesis doctoral, ms.
- MARCHESE, Mariana Carolina (2013), «La construcción simbólica del accionar sobre el espacio habitacional: análisis crítico de discursos del GCABA y de historias de vida de sujetos en situación de pobreza», *Revista electrónica del Instituto de Investigaciones Jurídicas y Sociales «Ambrosio Gioja»* 11, 101-122.
- MARCHESE, Mariana Carolina (2014), «Estado de excepción y políticas de emergencia: su impacto sobre la construcción simbólica del espacio habitacional», *Cadernos de Linguagem e Sociedade (Papers on Language and Society)* 15/1, 117-140.
- MARCHESE, Mariana Carolina (2015), «Carencia de vivienda en la Ciudad de Buenos Aires: análisis sociodiscursivo crítico de sus causas y consecuencias», *Onomázein. Revista de lingüística, filología y traducción* 32, 80-100.
- MATHESIUŠ, Vilém (1939) «On the so called Functional Sentence Perspective», *Slovo a Slovestnost* 5, 171-174.

- MENÉNDEZ, Salvio Martín (2002), «Los límites y los métodos: el caso del Análisis Crítico del Discurso», *Revista Iberoamericana de Discurso y Sociedad. Lenguaje en contexto desde una perspectiva crítica y multidisciplinaria* 4/1, 3-8.
- MONTECINO SOTO, Lésmer (ed.) (2010), *Discurso, pobreza y exclusión en América Latina*, Santiago: Cuarto Propio.
- PARDO, María Laura (1986), «Hacia una redefinición de las nociones de tema y rema. De la oración al discurso», *Cuadernos del Instituto de Lingüística* 1/1, 59-93.
- PARDO, María Laura (1995), *La Gestación del Texto: La Emisión Líder*. Tesis doctoral, ms.
- PARDO, María Laura (1996), *Derecho y Lingüística. Cómo se juzga con palabras*, Buenos Aires: Nueva Visión.
- PARDO, María Laura (2001), «La expresión discursiva del mandato. Análisis lingüístico del texto de la ley de reforma laboral argentina», *Revista Iberoamericana de Discurso y Sociedad. Lenguaje en contexto desde una perspectiva crítica y multidisciplinaria* 3/2, 117-137.
- PARDO, María Laura (2008), «Una metodología para la investigación lingüística del discurso», en PARDO, M. L. (ed.), *El discurso sobre la pobreza en América Latina*, Santiago: Frasis, 55-78.
- PARDO, María Laura (2011), *Teoría y metodología de la investigación lingüística. Método sincrónico-diacrónico de análisis lingüístico de textos*, Buenos Aires: Tersites.
- PARDO, María Laura (2015), «Metodología de la investigación en Lingüística: reflexiones y propuesta», *ABRALIN* 14/2, 271-288.
- PARDO ABRIL, Neyla Graciela (2007), *Cómo hacer Análisis Crítico del Discurso. Una perspectiva Latinoamericana*, Santiago: Frasis.
- RAMALHO, Viviane - RESENDE, Viviane (2011), *Análise de discurso (para a) crítica: o texto como material de pesquisa*, Campinas: Pontes.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (2014), *Diccionario de la lengua española* (23ª ed.), <www.rae.es>.
- RESENDE, Viviane - RAMALHO, Viviane (2006), *Análise de discurso crítica*, São Paulo: Contexto.
- ROSS, Alf (1959), *On Law and Justice*, Berkeley: University of California Press.
- SHIRO, Martha (2012), «El método tampoco viene del aire...», *Revista de la Asociación Latinoamericana del Estudios del Discurso* 12/2, 3-6.
- TOULMIN, Stephen (1958), *The uses of argument*, Cambridge: Cambridge University Press.
- VAN DIJK, Teun (1993), «Principles of Critical Discourse Analysis», *Discourse & Society. An International Journal for the Study of Discourse and Communication in their Social, Political and Cultural Contexts* 4/2, 249-283.
- VAN DIJK, Teun (1999), «¿Un estudio lingüístico de la ideología? », en PARODI, G. (ed.), *Discurso, Cognición y Educación. Ensayos en Honor a Luis A. Gómez Macker*, Valparaíso: Ediciones Universitarias de la Universidad Católica de Valparaíso, 27-42.
- VAN DIJK, Teun (2003), «La multidisciplinariedad del análisis crítico del discurso: un alegato en favor de la diversidad», en WODAK, R. - MEYER, M. (comps.), *Métodos de Análisis Crítico del Discurso*, Barcelona: Gedisa, 143-177.
- WODAK, Ruth (2000), «¿La Sociolingüística necesita una Teoría Social? Nuevas perspectivas en Análisis Crítico del Discurso», *Revista Iberoamericana de Discurso y Sociedad. Lenguaje en contexto desde una perspectiva crítica y multidisciplinaria* 2/3, 123-147.
- WODAK, Ruth (2003), «El enfoque histórico del discurso», en WODAK, R. - MEYER, M. (eds.), *Métodos de Análisis Crítico del Discurso*, Barcelona: Gedisa, 101-142.